



CUPO LABORAL TRANS EN TRES ARROYOS

La comunidad TravesTis Trans y No Binarie de Tres Arroyos, organizada de manera horizontal y asamblearia, nos presentamos hoy viernes 4 de diciembre de 2020 en el Palacio Municipal para hacer entrega de una nota donde se solicita al intendente de la Ciudad hacer efectiva la implementación de la ley 14.783 referida al Cupo Laboral sancionada en el año 2015. Esta ley dictamina que el Sector Público de la Provincia de Buenos Aires debe ocupar, en una proporción no inferior al 1% de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público y fue adoptada por el Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos bajo la Ordenanza Municipal N°7344/20 firmada por unanimidad por todos los bloques en julio de 2020.

Cabe destacar que esta ley provincial se encuentra contenida además en el decreto nacional 721/20 que hace extensivo el Cupo Laboral Trans no solo a la Provincia de Buenos Aires sino a todo el sector Público Nacional y en el proyecto Ley de Promoción al Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis Transexuales y Transgéneros **Diana Sacayán Lohana Berkins**, que el pasado 12 de diciembre consiguió el dictamen y está en vías de ser tratada en la Cámara de Diputados de la Nación para su votación.

Si bien nos presentamos en el Palacio Municipal de manera autoconvocada, nuestra solicitud cuenta con la adherencia de referentes del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, INADI, del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires como así también de diferentes organizaciones, instituciones, movimientos y servicios locales incluyendo el apoyo de vecinos en representación ciudadana.

Solicitamos también que los cargos ofrecidos sean dignos y productivos, en condiciones equitativas, satisfactorias y que sean contempladas las singularidades de cada persona perteneciente al colectivo más vulnerado históricamente en el país. Pero por sobre todo solicitamos que los espacios de trabajo sean libres de discriminación por motivos de la identidad de género, tal como lo establece la Ley de Identidad de Género 26.743 que establece que las personas trans seamos tratadas de acuerdo a nuestra identidad autopercebida, además de habilitarnos el cambio registral de nombre de pila, el

TRAVESTIS TRANS NO BINARIES DE TRES ARROYOS

cambio de género asignado al nacer aún cuando no se haya accedido al cambio registral para modificarlo y garantizarnos la cobertura de todas las prácticas médicas en el sistema de salud público y privado.

Queremos destacar también qué a través de un encuentro informal de un integrante del colectivo con el Intendente Carlos Alberto Sánchez en el día de ayer, se pautó una audiencia que tendrá lugar el miércoles 16 de diciembre a las 10 de la mañana con el objetivo de poner en marcha las acciones y proyectos para hacer efectivos los derechos adquiridos. Aguardamos la reunión con expectativa y toda nuestra disposición para coordinar los esfuerzos de las organizaciones junto con las instituciones municipales.

ADHERENTES AL PEDIDO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CUPO LABORAL TRAVESTI TRANS Y NO BINARIE EN TRES ARROYOS

- **Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.** Daniela Emma Castro, Directora Provincial de Políticas de Diversidad Sexual y Romina Pereyra, Directora de Asistencia y Acceso a la Justicia de Víctimas de Violencia por razones de género.
- **Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.** Silvia Vilta. Dirección General de Cultura y Educación y Dirección de Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores.
- **INADI.** Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. Victoria Donda, Directora.
- **Capicua Diversidad.** Organización Civil por los Derechos de las personas Trans y LGB.
- **Secretaria de Genero de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP.** Delfina García Larocca.
- **Centro de Referencia Ministerio de Desarrollo Social de la Nación**
- **Consultorio Amigable de Tres Arroyos** (Efectores del Programa de Hormonización para Personas Trans)
- **Servicio de Medicina Preventiva del Centro Municipal de Salud**
- **APDH, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos**
- **Socorristas en Red de Tres Arroyos y Adolfo Gonzales Chaves** (Socorro Rosa)
- **Colectiva Feminista Ni Una Menos Tres Arroyos**
- **Colectiva Feminista de Chaves**
- **Docentes por la ESI** (Educación Sexual Integral)
- **Mesa Intersectorial de Mujeres, Género y Diversidad de Tres Arroyos**
- **Grupo Construyendo**
- **UPCN, Unión Del Personal Civil De La Nación**
- **Bloque de Concejales del Frente de Todos**
- **Frente Peronismo Feminismo y Diversidad**
- **Frente de Mujeres e Igualdad de Género de La Cándida Juana Azurduy**
- **Movimiento Evita Tres Arroyos**
- **Movimiento Evita Adolfo Gonzales Chaves**

TRAVESTIS TRANS NO BINARIES DE TRES ARROYOS

- **Mujeres Evita Tres Arroyos**
- **Movimiento Mayo Tres Arroyos**
- **Frente Peronista de las Localidades**
- **Agrupación “La 23 de Mayo Reta”**
- **Mujeres - MTE Mar del Plata. Frente de Mujeres del Movimiento de Trabajadores Excluidos**
- **Diferentes vecinos de la Ciudad de Tres Arroyos**